

Oberá, dede 2.025.-

OFICIO

Sres. Registro de las Personas.-

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S. Dr. José Gabriel Moreira, Juez del Juzgado de Primera Instancia Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Dos, sito en intersección de calles Salto Zinas y Salto Bielakowicz, correo institucional juzgadofamiliar1.obera@jusmisiones.gov.ar, en los autos caratulados: "**Expte. N°50571/2019 – VARGAS ROMINA MABEL C/ RODRIGUEZ JORGE ALBERTO S/ Divorcio Unilateral**", a los fines de que **procedan a la debida toma de razón e inscripción de que en los precitados autos se ha dispuesto Decretar el Divorcio Vincular del Matrimonio integrado por los Sres. Romina Mabel Vargas DNI 34.002.947 y Rodríguez Jorge Alberto DNI 24.115.219 de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N, con los efectos y alcances de los art. 439 sptes. Y ccs. del C.C.C.N, el que fuera celebrado en la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, el día 02 de junio del año 2.006 encontrándose inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Delegación Oberá, bajo Tomo I, Acta Nro.102, año 2.006.**-----

----- La sentencia que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "*///Oberá, Misiones, 02 de Septiembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: El "Expte. N°50571/2019 - VARGAS ROMINA MABEL C/ RODRIGUEZ JORGE ALBERTO S/ Divorcio Unilateral", del que RESULTA: ...- Y*

CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: ...2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Romina Mabel Vargas DNI 34.002.947 y Rodríguez Jorge Alberto DNI 24.115.219, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sptes. y ccs. del C.C.C.N. 3) Decretar la extinción de la comunidad. 4) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413. 5) Firme la presente y previo pago de la tasa de justicia correspondiente, librese testimonio. 6) Costas por el orden causado. 7) Regular los honorarios del Dr. Lisandro Martín Riotorto Mat. Prof. N° 3346 en la suma de Pesos Quinientos Treinta y Seis Mil Ciento Trece (\$536.113,00), conforme los considerandos expuestos. 8) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- Fdo. Dr. José Gabriel Moreira - Juez de Familia N° 1".-".-----

Registrado en el libro de Sentencias en fecha **02/09/2024**, Número de Protocolo: **368/2024**, Nro ID Documento: **26064512**, Usuario Firmante: JOSÉ GABRIEL MOREIRA.-----

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.-

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10

del mes de Abril de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 993-J-25 SIN de fecha.....

..... Fº 23

en Expte N° 50571/2019 Vargas Nomina Mabel
y Rodriguez Jorge Alberto el divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 04 Folio 29 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefa Dpto. Despacho

Registro de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	102	2006
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Uberá - Misiones
 República Argentina, a 02 de Junio
 de 2006 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

RODRIGUEZ

Jorge Alberto

cl

VARGAS

Romina Nabel

Jorge Alberto RODRIGUEZ estado Soltero
 Edad 28 años, profesión Empleado
 nacionalidad Argentino nacido en Bernardo de Irigoyen 1 Mtes
 domiciliado en 30 de Irigoyen - Misiones Doc. Ident. 24115219
 Hijo de Devansir RODRIGUEZ
 nacionalidad Argentino profesión Empleado
 y de Dulce MULLER
 nacionalidad Brasileira profesión Amo de Casa
 domiciliados en Bernardo de Irigoyen - Misiones
Romina Nabel VARGAS
 Edad 17 años, profesión Amo de Casa estado Soltera
 nacionalidad Argentina nacida en Uberá - Misiones
 domiciliada en Km 10 Uberá - Misiones Doc. Ident. 34002947
 Hija de Eduardo VARGAS profesión Empleado
 nacionalidad Argentino
 y de Luisa Nabel CHARON profesión Amo de Casa
 nacionalidad Argentina
 domiciliados en Km 10 Uberá - Misiones

NOTA de Ref.
 PASA A Folio
 Nº 203

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Francisco LIMA Doc. Ident. 5093276 Edad 57 años
 Estado Casado profesión Emp. Rural Domicilio Km 11. Copacabana 1 Mtes
Elena MELGAREJO Doc. Ident. 16707012 Edad 43 años
 Estado Casada profesión Amo de Casa Domicilio Km 11. Copacabana 1 Mtes

Presentes los padres de la menor contrayente prestan libremente su consentimiento para la celebración del matrimonio de su hija Uberá en virtud del Art 264 de la Ley 23264. Al da del acta lo firman con miso las contrayentes los padres de la menor y los testigos mencionados

Jorge Rodriguez
Romina Vargas

[Signature]
[Signature]
[Signature]



[Signature]
 VILLALBA
 TORTOSA

viene del Folio 122 — ACTA 102

PROTOCOLIZADO: libro 4 Folio 29 Año 2025

Corresponde al Expte. No 993-J-2025 Oficio No _____ de Fecha 10-4-2025

Venido del Juzgado de Familia No 1 _____ Secretaria No 2 _____

Con Asiento en OBRA _____, Provincia MISIONES, Pais Argentina

Autos Caratulados: EXPTE No 50571/2019 - JARGAS Romina Mabel

e/ RODRIGUEZ JORGE ALBERTO s/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES

RODRIGUEZ JORGE ALBERTO - D.N.I. No 24.115.219

JARGAS ROMINA MABEL - D.N.E. No 34.002.947

Fecha de Fallo: 2 de Setiembre de 2024

Fdo: JOSE GABRIEL MOREIRA Juez Fdo: GARCIA LAURA CAROLINA Secretario

Posadas, Mnes. 11 de ABRIL de 2025



[Handwritten Signature]
ETELVINA LOPEZ
Inspección, Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 22 de Abril de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 50571/2019 VARGAS ROMINA
MABEL C/ RODRIGUEZ JORGE ALBERTO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 22.04.2025 10:21:07